

GACETA DE TENERIFE

DIARIO CATOLICO DE INFORMACIÓN

Franqueo concertado.

REDACCIÓN Y ADMÓN.
SAN FRANCISCO, 7

(Situación geográfica faro del muelle)
Latitud N.: 28°, 28' 30"
Longitud: 10°, 2' 50" O de San Fernando

Domingo 16 de Enero de 1916

Distancia entre Cádiz y Sta. Cruz de Tenerife con error aproximado de media milla, según recorrido en navegación . . . 704 millas. 885 ídem

TELEFONO
NUM. 425



EL SEÑOR

Don Américo F. Poggi y Borsotto

Falleció el 16 de Enero de 1914
(Después de haber recibido los auxilios espirituales)

Su viuda, hijas, hijos políticos, nietos, hermanas y demás parientes;

Ruegan a sus amistades le encomienden a Dios en sus oraciones, y asistan a la misa que por su eterno descanso celebrarse el Lunes 17, a las ocho y media de la mañana en la parroquia de la Concepción, quedando eternamente agradecidos.

Los Excmos. e Ilmos. Cardenales de Sevilla y Toledo; Arzobispo de Burgos, de Valladolid, de Zaragoza, de Tarragona y Granada, han concedido docientos; y cien días de indulgencias respectivamente, por cada uno de los actos de piedad, caridad o devoción que practiquen en sufragio del alma del finado.

Decretos importantes

La selección en el Ejército

Artículo 1.º Para sostener y acrecentar la instrucción y las condiciones físicas y militares de los generales, jefes y oficiales, así como para contrastar debidamente las aptitudes de cada uno, los capitanes generales de las regiones, general en jefe y comandantes generales de África, dispondrán la práctica, por las fuerzas a sus órdenes de los siguientes ejercicios:

a) Los oficiales generales efectuarán periódicamente viajes de instrucción, durante los cuales desarrollarán supuestos tácticos o estratégicos, ejercitándose en la práctica del alto mando.
b) Dentro de cada región o distrito y con igual carácter de periodicidad, se dispondrá que los jefes de los diferentes Cuerpos y unidades, poniendo a contribución su vigor físico y competencia en el mando de tropas, desarrollen los temas tácticos que se les señalen.

c) Interin no se refuercen los efectivos de los Cuerpos del Ejército para que puedan ser verdaderas escuelas de mando, las referidas autoridades regionales dispondrán lo conveniente para que los oficiales de los Cuerpos y unidades respectivos practiquen el mando de tropas con mayores efectivos, recurriendo, si preciso fuera, a los elementos de otros Cuerpos, para acercarse lo más posible en la organización de dichas unidades, a los efectivos de pie de guerra.

Art. 2.º Si como resultado de la aplicación del artículo anterior se observarán deficiencias, el ministro dispondrá, si lo considera oportuno y justo, que se instruya un expediente en el que siempre se oír a los interesados, y que se tramitará en la región o distrito a que pertenezcan. Este expediente, en cuya tramitación no ha de invertirse más de un mes, pasará a informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 3.º Las autoridades citadas, que serán siempre responsables de que sus subordinados reúnan condiciones para desempeñar el servicio activo, darán cuenta trimestralmente de las prácticas realizadas y de su resultado, completando estos datos con informes precisos acerca de las aptitudes del personal a sus órdenes, para obtener los cuales se valdrán además, si la juzgan necesario, de revistas de inspección.

Los directores generales y jefes de dependencias militares asumirán igual responsabilidad por lo que respecta al personal destinado en las mismas, y facilitarán también trimestralmente informes concretos de su aptitud.

Por lo que se refiere a los generales, podrá también el ministro, sin necesidad de informes previos, ordenar por sí la formación del expediente cuando lo considere necesario. En tales casos, será juez instructor otro general designado precisamente por el ministro.

Art. 4.º Cuando de los informes adquiridos o de los expedientes forma-

dos, resultasen que algún general, jefe u oficial no se encontrara en las condiciones de aptitud necesarias para el servicio activo, dispondrá el ministro su pase a la sección de reserva del Estado Mayor General o a la situación de retirado o su baja en el Ejército, según los casos.

Art. 5.º Para la más fiel interpretación y cumplimiento de este decreto, el ministro de Guerra dictará las oportunas disposiciones.

Dado en Palacio a cuatro de enero de mil novecientos diez y seis—ALFONSO.—El ministro de la Guerra, Agustín Luque.

La venta de buques

A propuesta del Presidente del Consejo de ministro y de acuerdo con este, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda prohibida la venta a toda suerte de personas naturales y jurídicas extranjeras, de los buques mercantes nacionales de vapor y de vela que excedan de un tonelaje superior a 500 toneladas de registro bruto y tengan menos de quince años de construcción en los buques de casco de hierro o acero y diez en los de casco de madera.

Art. 3.º Para la venta a ciudadanos o a entidades del Extranjero de los buques mercantes de más de quince años de edad en los de casco de hierro o acero y de diez años en los de casco de madera; se necesitará la autorización del ministro de Fomento.

Este ministerio concederá la autorización de desnacionalización del buque mercante con las condiciones siguientes:

Primera. Cuando el buque sea de una edad superior a quince años en las naves de casco de hierro o acero, y de diez en las de casco de madera.

Segunda. Cuando el tonelaje de la Marina mercante nacional no sea inferior al tonelaje registrado en la matrícula de buques mercantes en 31 de diciembre de 1914.

Tercera. Cuando el naviero español que desnacionaliza el buque constituya en valores del Estado o del Tesoro nacionales, en la Caja general de Depósito y a disposición del ministro de Fomento, un depósito del 40 por 100 del valor en venta del buque que desnacionaliza, acreditando esta constitución de depósito con el resguardo correspondiente, que se acompañará con la solicitud de autorización de venta.

Cuarta. Cuando el naviero español contraiga la obligación de sustituir el buque desnacionalizado en un plazo que no excederá de un año, a contar desde la firma del Tratado de paz entre las naciones hoy en guerra, por otro buque de igual o menor tonelaje que aquél, construido necesariamente en los astilleros o factorías nacionales.

Si, terminado el plazo indicado en el párrafo anterior, el naviero no ha acreditado la sustitución del buque que ha desnacionalizado por el que se ha obligado a adquirir perderá el depósito constituido, que quedará en favor del Tesoro público.

Quinta. El depósito del 40 por 100 del valor en venta del buque desnacionalizado, a que hace referencia la

condición tercera anterior, se devolverá al naviero depositante en estos plazos: 20 por 100 al vencer el primer mes de estar el buque en construcción; 30 por 100 al tercer mes, y el 50 por 100 restante cuando el buque esté suscrito en la matrícula nacional de buques, requisito que se acreditará con los certificados de la Comandancia de Marina de la jurisdicción y del registro de buques correspondiente.

Art. 3.º Para el eficaz cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores se prohíbe la constitución de hipotecas sobre buques nacionales a favor de personas naturales o jurídicas extranjeras, y en general toda operación o contrato que tienda a merma el pleno dominio del armador nacional sobre el buque nacional.

Los registradores mercantiles denegarán toda inscripción o anotación referente a la venta o gravámenes, de cualquier clase que sea, de buques nacionales a favor de personas naturales o jurídicas extranjeras.

Art. 4.º Las naves nacionales que no estén sujetas a contratos con el Estado de servicios regulares y subvencionados, podrán realizar el tráfico marítimo en todas las rutas y líneas que tengan por conveniente; pero con la obligación de tocar necesariamente en cada viaje en un puerto español para cargar y descargar las mercancías nacionales o las que estén consignadas a nuestra nación.

La infracción a esta disposición será penada por una multa de 5 000 pesetas.

Art. 5.º Se considerarán nulas y sin ningún valor ni efecto las transmisiones de propiedad de buques españoles, así como los gravámenes que sobre ellos se establezcan a favor de personas naturales o jurídicas extranjeras que se realicen contraviniendo las disposiciones de este derecho.

El Gobierno podrá incautarse de los buques de las Compañías navieras o armadores que infrinjan lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. 6.º Queda en suspenso la aplicación de las partidas 597 a 602 inclusive de los Aranceles de aduanas promulgados por real decreto de 27 de diciembre de 1911, y en su virtud se declara exenta de derechos arancelarios la importación de buques extranjeros que puedan ser abanderados en España con arreglo a las leyes, y que no tengan más de diez años de construcción los de hierro y acero, y cinco años los de madera.

Art. 7.º El ministro de Fomento dictará las disposiciones reglamentarias para el mejor cumplimiento de este decreto.

Art. 8.º El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente decreto.

Dado en Palacio a siete de enero de mil novecientos diez y seis.

Los Exploradores

Con motivo de la visita que esta tarde pasará al Club de Exploradores el señor Gobernador, se verificarán en el mismo varios concursos y juegos entre los Boys-Scouts.

La fiesta comenzará a las tres.

Agradecemos la invitación que hemos recibido.

En el escaparate del establecimiento de don Alberto Camacho hemos visto la preciosa bandera que envía esta Tropa de Exploradores a la de Leed (Inglaterra) correspondiendo así a la donada por ésta, cuya entrega solemne a esta Tropa se verificó en una fiesta celebrada en el pueblo de Tacoronte, según recordarán nuestros lectores.

Dicha bandera es regalo de D. Jaime Bluiet, habiendo sido pintada y bordada, respectivamente, por doña Rosa Torres González y la señorita Lucila Cabrera Marrero.

En el mismo escaparate se halla expuesta la copa de plata donada por el socio protector Mr. E. Garner y que constituye el premio del concurso de telegrafía de banderas por los sistemas «Morse» y «Semaforo», uno de los números de las fiestas de esta tarde.

NUESTRA INFORMACIÓN

De la Política y de la Guerra

De política

Servicio telegráfico

Madrid 15 (2'35)

Habla Alba

El Ministro de la Gobernación ha dicho a los periodistas que los Ministros se ocuparon en el último Consejo de la grave cuestión de las subsistencias y de dar impulso a las obras de Madrid para aliviar la crisis obrera.

También se habló extensamente de la huelga de Barcelona y se aprobó el expediente para el pago de las obras del Centenario de las Cortes de Cádiz.

El señor Ortuño

El señor Ortuño ha cumplimentado al Rey, tratando de la necesidad de crear el Ministerio de Comunicaciones.

Petición de los navieros

Madrid 15 (16'34)

Una comisión de navieros pidió al Conde de Romanones la modificación del Decreto sobre la venta de buques, ofreciendo rebajar los fletes e importar carbón y primeras materias.

El Conde les dijo que redactasen una ponencia para entregarla al Director de Comercio.

El Gobierno estudiará el asunto.

La huelga de Barcelona

Parece seguro que han llegado a un acuerdo los patronos y obreros albañiles de Barcelona.

CAMBIOS

Londres 25'04
París 89'70

DE LA GUERRA

Servicio telegráfico

De Burdeos

Vapor a pique

El vapor español «Bayo» cargado piritas de cobre chocó con una mina en Chaesseron, zozobrando y hundiéndose con toda la tripulación compuesta de 26 hombres.

Únicamente logró salvarse el piloto.

El general Huerta

De Carnawon comunican que ha fallecido el general mejicano señor Huerta.

El Kaiser

Se asegura que el Kaiser se ha agravado en su enfermedad. La prensa alemana lo desmiente.

Parte de la prensa francesa dice que el Kaiser será operado el Domingo (hoy) por médicos americanos.

La prensa sueca recoge el rumor de que el Kaiser ha fallecido.

El empréstito francés
Se asegura que el empréstito francés alcanza ya la cifra de 605 millones.

De Atenas

Sigue el desembarco de fuerzas en Corfú.

De Ginebra

Los austriacos avanzan

Los austriacos han tomado los montes de Lovcen, después de reñidos combates.

Al campo de batalla

El Czar ha marchado al campo de batalla de la Bukovina.

De Petrogrado

Grandes combates

Continúan grandes combates en Onella y Strupa.

En el Cáucaso los rusos pusieron en fuga un destacamento turco.

De Londres

Los alemanes rechazados

Fuertes columnas de alemanes han atacado en Givenchy siendo rechazados.

De Viena

En Adria

Los austriacos avanzan en Adria, dispersando a los montenegrinos.

De Salónica

Flotilla de aeronaves

Sobre las posiciones francesas en Salónica ha volado una flotilla alemana de aeronaves.

De Lisboa

Incendio en una fábrica

En Lisboa se declaró un violento incendio en una fábrica de uniformes para el Ejército.

Toma de Cetina

Los alemanes se han apoderado de Cetina. La ciudad no sufrió daño alguno. La población está tranquila.

Botín de guerra

El botín de guerra habido en los Dardanelos se eleva a dos mil fusiles, 8750 granadas, 4500 cajas de municiones, 13 lanzabombas, 45.000 bombas, 160 pontones, 2850 tiendas, 1850 andarillas, grandes cantidades de bencina, petróleo y prendas de vestir, 21.000 latas de conservas, 5000 sacos de trigo, 12.000 palas y azadores.

Personal arrestado

En París ha sido arrestado el personal de la Embajada turca.

De Viena

La toma de Cetigne

Según parte oficial los austriacos entraron ayer tarde en Cetigne después de derrotar y perseguir a los montenegrinos.

El fin de Montenegro

La prensa europea considera la toma de Cetigne y de

Corsés Natty Lavable

Patentado en España y Extranjero
ELEGANTE, HIGIÉNICO Y ECONÓMICO

De venta CAMISERÍA NEW ENGLAND

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN 3

Librería y Tipografía Católica
 Establecimiento editorial de primer orden
 Dotado de buena y perfeccionadísima maquinaria

Compañía Trasatlántica de Barcelona (ANTES A. LOPEZ Y C.)

Para la HABANA y Centro América saldrá fijamente el día 18 de Enero, magnífico vapor correo español

BUENOS AIRES

Admitiendo hasta **ciento cincuenta pasajeros de tercera clase.**

Precio del pasaje en tercera a la HABANA, 42 duros incluso derechos.

Para informes sus Agentes,
Vda. e Hijos de Juan La-Roche
 (Castillo 35)

UNDERWOOD



La primera máquina de escribir del mundo.

Campeón en todos los grandes concursos de mecanografía celebrados en los últimos 10 años.

La más rápida, sólida y de mayor confianza.

Reune todos los últimos adelantos. Ventas al contado y a plazos.

Para informes a su representante para la Provincia de Canarias, AMÉRICO L. MÉNDEZ, Alfonso XIII, 59, Santa Cruz de Tenerife.

Lovcen como el fin de Montenegro.

El Rey Nicolás se refugia en Albania.

De Londres

El hundimiento del «Eduardo VII»

El hundimiento del acorazado «Eduardo VII» ocurrió en Gallipoli.

Lo que teme Grecia.

Otros despojos

Parece que la Entente se apoderará de las islas de Creta y Eradea.

Toda la prensa griega protesta de estos despojos.

Radiograma alemán

RECIBIDOS DE NAUEN

15 de Enero de 1916

Gran Cuartel general alemán

Teatro de guerra Oeste:

A causa de la tempestad y fuertes lluvias las acciones quedaron restringidas. En algunos sitios hubo combates de artillería y duelos con granadas mano y minas.

Teatro de guerra Oeste y balcánico:

No hubo acontecimientos de importancia.

Alto mando.

Viena

Oficial, 14 de Enero: La capital de Montenegro cayó en nuestro poder. Perseguido al enemigo venido nuestras tropas entraron ayer en Cetinje, la residencia del rey montenegrino. La ciudad no ha sufrido, la población está tranquila.

El sustituto del Jefe del Estado Mayor, von Hoefel, Teniente Feldmariscal.

La supuesta muerte del Kaiser

Lo que puede la pasión

Anoche, un periódico local, rebasando los límites del respeto para los Soberanos extranjeros y los más elementales deberes de humanidad, publica la noticia o infundio del supuesto fallecimiento del Kaiser Guillermo II en forma tal que agotaría la dureza más notada si intentáramos comentarlo debidamente.

Las censuras que hemos oído anoche a todos los que leyeron dicho suelto han sido generales y merecidas.

FOOT-BALL

Los equipos primero y segundo del «Gimnástica» jugarán esta tarde en el campo del «Tenerife» contra los equipos de la misma categoría de «Toscal».

En la plaza de San Francisco de La Laguna se jugará esta tarde la primera partida de las tres concertadas entre los notables equipos «Hespérides» de aquella ciudad y «Nakens» de esta capital.

El encuentro será seguramente bastante reñido dado el «calibre» de los «teams».

Muchos serán los aficionados que marchen a la vecina ciudad para presenciar la interesante partida.

Concierto público

Programa de las obras musicales que ejecutará la Banda municipal el día de hoy en la plaza de la Constitución de 8 y media a 10 y media de la noche.

1.ª parte

- 1.º «Ecos del pasado», pasodoble; Caldeiras.
- 2.º «Enseñanza Libre», intermedio; Jiménez.
- 3.º «La Casta Susana», fantasía; Gilbert.

2.ª parte

- 1.º Minuetto en la b. Op. 23, Boquerini.
- 2.º «El Ocaso de los Dioses», marcha fúnebre; Wagner.
- 3.º «El pollo Tejada», fantasía; Valverde.
- 4.º «Zalvaor», pasodoble (1.ª vez) J. Carreras.

Inspección de Vigilancia

Sustracción.—Juan Reyes Rebozo en unión de Agustín Gutierrez sustrajeron un par de zapatos a bordo de la bibrarca «Alicia Crozby».

A disposición de la autoridad de Marina ha sido puesto el primero; el otro se dió a la fuga.

Casualidades.—Uno de los mulos que lleva el carro que guía José de León Hernández tiró una cox y rompió un garrafón lleno de aceite que conducía en un burro Antonio Linares.

Con el «cuento» se ha ido al juzgado municipal.

Detención.—Ha sido detenido Pedro de la Rosa Gómez el cual se había fugado del Hospital civil donde se hallaba enfermo sufriendo condena en calidad de preso.

SE CONFECCIONAN toda clase de prendas para señora, a precios módicos.

Calle Portier 7 (a la derecha, subiendo).

Fábrica de Cerveza

Aviso importante

Con el fin de llevar a cabo la instalación, en esta Capital, de una Fábrica de Cerveza, que se titulará «El Drago» Sociedad Anónima, se convoca a una reunión previa de las personas que con su nombre y prestigio deseen prestar su valiosa cooperación para constituir el Consejo de Administración, provisional, que dé la suficiente garantía en esta empresa.

Se admitirán las adhesiones propias del caso, hasta el día 30 del presente mes; advirtiéndose que los cargos que habrán de elegirse, son:

- Un Presidente
- Un Vice-Presidente
- Un Secretario
- Cuatro Vocales.

Dichas adhesiones se dirigirán a las iniciales A. P. F. Fábrica de Hielo, Pilar núm. 61, en esta Capital.

El día 31 del actual, a las 4 de su tarde y a presencia de los que deseen asistir, se efectuará el sorteo, si así se acuerda, de los que han de desempeñar los mencionados cargos, entre los adheridos, y cuyo acto tendrá efecto en el citado local.

UNA CARTA

MR. NETTLETON

Jesus Nuzareno, 4

El tratamiento por el masaje empleado por usted para las enfermedades del estómago e intestino y en particular el estreñimiento; es de un resultado «excelente».

Yo he visitado a varios especialistas en la Península sin obtener resultado alguno y al llegar a esta Capital el Doctor D. Alvaro del Río me recomendó el masaje, que V. me aplicó devolviéndame la salud.

Gracia muy sinceras de su afmo. s. s. q. b. s. m.

Francisco Martín

Calle S. Juan Bautista n.º 11.

SE ALQUILA

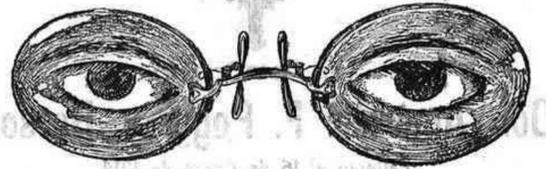
una casa de planta alta cita en la calle de Eduardo Cobián esquina a Bethencourt-Alfonso (antes San José) marcada con el núm. 5 de gobierno.

Darán razón «Casino Principal» Plaza de la Constitución núm. 11.

Organista-Sochantre.—Se halla vacante en la Parroquia de San Francisco de Asis. Las solicitudes dirijanse al señor Cura Párroco de dicha Iglesia.

SE DESEA TOMAR EN ALQUILER una casa que reúna condiciones para ser ocupada por la Sociedad «La Casa de los Obreros» en sitio céntrico de esta población y por un precio que no exceda de 80 pesetas mensuales.

El Tesoro de la vista



Msr. R. RIEU

OPTICO

Gran surtido en cristales para gafas y lentes de todas clases, entre los que figura el sin rival lumier, y cilíndricos para corregir los desperfectos más difíciles de la vista; quita la debilidad y fortifica la vista.

Se hacen toda clase de reparaciones en instrumentos ópticos.
 Pérez Galdós 5 (antes San Lorenzo)

NEURALGIA REUMA GOTA

cura pronta, por rebeldes que sean, alivio á la primera fricción, con el

Bálsamo Neuralgine

El BALSAMO NEURALGINE, alivia siempre desde la primera fricción.

El BALSAMO NEURALGINE, cura aunque no lo hayan hecho los medicamentos más renombrados.

El BALSAMO NEURALGINE, combate el dolor nervioso, y lo cura, por crónico que sea.

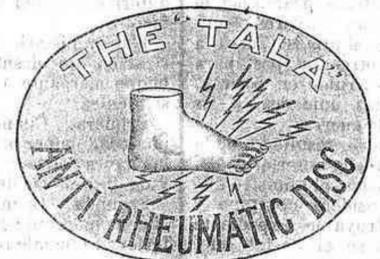
El BALSAMO NEURALGINE, cura el dolor inflamatorio (hinchazón), reuma articular, gota, dolor de riñones, espalda y NEURALGIAS.

El BALSAMO NEURALGINE deben usarlo los que padecen dolores reumáticos ó neurálgicos, y se convencerán de sus efectos rápidos, seguros y eficaces.

Venta en las principales Farmacias y Droguerías.

GRAN DESCUBRIMIENTO

NO MAS REUMA



Discos «TALA» eléctricos, tienen la propiedad de curar radicalmente toda clase de enfermedades reumáticas por muy crónicas que sean.

De venta en el almacén de paquetería de Miguel Rufino del Castil o, Alfonso XIII, núm. 18.



L'UNION

Compañía Francesa a prima fija contra el incendio

Establecida en París, Place Vendôme número 9, en el año 1828

Capital social, Reservas y Garantías

134.000.000 de francos

Desembolsado 2.500.000 francos

Subdirector Apoderado en Tenerife, Ramón Baudet, Oficina, Plaza del Patriotismo, número 1.—Teléfono número 396.

Esta Compañía está dentro de la nueva ley de seguros para poder operar en España